CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DICTAMEN UOC Nº 01/2010

Asunción, 8 de noviembre de 2010

Señor
Econ. Marcelo Acuña, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de manifestar cuanto sigue:

Visto la nota remitida por el Director de Protocolo de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual se informa que esta Secretaría de Estado en su carácter de integrante de la Comisión organizadora de los festejos del bicentenario de la independencia nacional, ha asumido el compromiso de ser anfitrión para tan importante evento y a efecto de darle el marco histórico cultural que el acontecimiento se merece solicita la contratación de los servicios generales del Hotel Guaraní.

Es importante mencionar que esta contratación representa un apoyo invaluable a la cultura nacional, por constituir una oportunidad de mostrar al mundo la vigencia, no solo, de este símbolo emblemático de nuestra ciudad capital sino también de otros sitios históricos como ser la Casa de la Independencia, el Palacio de Gobierno, la Catedral Metropolitana, Museo del Cabildo, Biblioteca Nacional, Teatro Municipal, etc., gracias a su estratégica ubicación.

Además, el Hotel Guaraní ofrece servicios de calidad cinco estrellas en toda su imponencia hasta en el mínimo detalle, cuenta con 13 pisos con 19 habitaciones cada uno, salas de eventos y reuniones, bar y restaurant con variados platos de la cocina nacional e internacional con un amplio espacio de 120 plazas para atender con comodidad a los señores invitados.

El artículo 33 de la Ley N ° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en los incisos a) y g), respectivamente, que las autoridades bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo el procedimiento de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que donde existan derechos de exclusividad o existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas.

Eligio Ayala N° 870 c/ Tacuary
Teléfono: (595) (21) 458-172
Asunción - Paraguay

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En atención a las consideraciones mencionadas en los supuestos de excepción, esta Dirección de Contrataciones considera que se encuentra dadas las condiciones para proceder a la CONTRATACION POR EXCEPCION, de los servicios generales del Hotel Guaraní en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Para tal efecto corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante una resolución; salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo muy respetuosamente,

Es mi Dictamen

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA * PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Blanca Encina
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Eligio Ayala N° 870 c/ Tacuary
Teléfono: (595) (21) 458-172
Asunción - Paraguay